

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 134 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Calvo Marcos, frente a “Aucusa Inmuebles, Sociedad Anónima”, “Conydesa Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, “Desarrollo e Ingeniería del Andamio, Sociedad Anónima” (“DIASA”), “Seguros Asefa, Sociedad Anónima”, “Seguros Santa Lucía, Sociedad Anónima”, y “Tera Mite BG Internacional, Sociedad Limitada”, sobre ejecución provisional, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 26 de junio de 2013.

Se tiene por presentado escrito por la parte demandante don Carlos Calvo Marcos, el mismo únase a los autos de su razón.

No ha lugar a lo solicitado en el mismo, siendo diferente la entidad de la cual se solicita información de la ejecutada.

Si las partes no instan lo contrario, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo. Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Conydesa Empresa Constructora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.777/13)

